República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

DECRETO - 0273

(14 OCT 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN NOTARIO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia

C O N S I D E R A N D O

Que mediante oficio Nro. 110 de septiembre 26 de 2008, el Señor LUIS JORGE SALAZAR ARTUNDUAGA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.322.294 de San Pablo Nariño, presenta renuncia al cargo que viene desempeñando como NOTARIO UNICO DEL CIRDULO DE ORITO PUTUMAYO.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Señor LUIS JORGE SALAZAR ARTUNDUAGA, identificado con cédula de ciudadanía Nro.98.322.294 de San Pablo Nariño. del cargo que venía desempeñando como NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ORITO PUTUMAYO.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 14 Oct 2008

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó. Aracelly G.
Reviso : Rubby Sosa.

"Oportunidades Para todos"